

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 1 de 26

05 QUINTO CONVENIO SOLIDARIO 2025

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente Convenio con JAC, tiene por objeto contractual el siguiente: **“CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAI Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA SINAI DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”**, tiene como propósito construir 44.1 metros lineales de placa huella, trabajando en conjunto con la comunidad del sector La Escuela de la vereda las Sinaí, para dar solución oportuna a un problema vial de dicho sector, ramal vial a cargo del municipio de La Argentina Huila, que se conecta a la vía MIRADOR - BUENOS AIRES a cardo del municipio. El tramo fue priorizado por los habitantes del sector Pedro Pablo Vargas, con el acompañamiento técnico de la Administración Municipal.

La construcción de una estructura tipo placa huella en concreto es una solución vial ampliamente utilizada en zonas rurales por su buen comportamiento en terrenos con alta pendiente y su capacidad para mejorar la transpirabilidad en condiciones de lluvia. Este tipo de estructura permite concentrar los esfuerzos del tránsito vehicular en bandas de rodadura en concreto, mientras se mejora y estabiliza el resto de la calzada, reduciendo el deslizamiento de los vehículos, el deterioro de la vía y la erosión provocada por las escorrentías superficiales.

Con este convenio, la Administración Municipal aporta recursos técnicos, económicos y financieros para la construcción de 44.1 metros lineales de placa huella tipo INVIAS; contribuyendo así a que el resultado final sea una vía más segura, estable y digna, que refleje el trabajo compartido entre la institucionalidad y la organización comunitaria.

La iniciativa se inscribe dentro de las estrategias del **Plan de Desarrollo Municipal “Conectados con el Pueblo”**, que impulsa la colaboración entre el gobierno local y las comunidades rurales, integrando la participación ciudadana como herramienta esencial para el desarrollo equitativo del territorio. Este acuerdo refleja la voluntad de ambas partes de unir capacidades técnicas, financieras y humanas para alcanzar resultados sostenibles y de impacto directo en la comunidad.

Más allá de su alcance técnico, este convenio promueve la organización comunitaria, la transparencia en la ejecución y la corresponsabilidad en el manejo de los recursos, asegurando que la inversión pública se traduzca en beneficios duraderos y en la consolidación de una comunidad más participativa y comprometida.

Objetivos específicos

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 2 de 26

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en los componentes de infraestructura básica y desarrollo rural sostenible.
- Involucrar a la comunidad local en las distintas etapas del proyecto, fomentando su sentido de pertenencia y fortaleciendo las capacidades colectivas de gestión y control social.
- Impulsar la cooperación y el trabajo solidario como medio para alcanzar metas comunes y promover la unidad entre los habitantes de la vereda.
- Mejorar la infraestructura de la red vial terciaria rural en el municipio de La Argentina, en especial la red vial terciaria del sector La Escuela de la vereda Sinaí.

Soporte normativo

La formalización de este convenio se fundamenta en las disposiciones legales que respaldan la participación ciudadana y la gestión comunitaria, entre ellas:

- La **Constitución Política de Colombia**, que reconoce la participación, la solidaridad y la prevalencia del interés general como principios esenciales del Estado.
- El **artículo 103** de la Constitución, que incluye a las organizaciones comunitarias como parte del ejercicio democrático.
- La **Ley 152 de 1994** (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), que promueve la intervención activa de la ciudadanía en la planeación y ejecución de los programas de desarrollo.
- La **Ley 1551 de 2012**, que faculta a los municipios para fortalecer sus vínculos con las organizaciones comunales y desarrollar proyectos de beneficio colectivo.
- El **Decreto 092 de 2017**, que reglamenta los procedimientos de contratación con entidades sin ánimo de lucro para fines sociales y de interés público.
- Los **acuerdos municipales vigentes de La Argentina, Huila**, que establecen la implementación de convenios solidarios como instrumento de participación directa y fortalecimiento comunitario.

En coherencia con este marco, la Administración Municipal y la Junta de Acción Comunal de la vereda Sinaí asumen el compromiso de **trabajar de manera articulada, responsable y transparente**, entendiendo que el progreso local se construye a partir de la unión de esfuerzos, la confianza institucional y el liderazgo ciudadano.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 3 de 26

El presente proyecto tiene como finalidad adelantar el **"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAI Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA SINAI DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**, con el propósito de mejorar la conectividad Inter veredal para la comunidad rural en lugares alejados de la zona urbana, buscando así brindar mejor transitabilidad para los agricultores del sector La Escuela de la vereda Sinaí del municipio de La Argentina Huila.

Ubicación:

El punto a intervenir con la obra se ubica en la vereda **Sinaí**, aproximadamente a 9.6 km de la cabecera municipal de **La Argentina – Huila**. La vereda Sinaí cuenta con una red vial en cierto grado de deterioro por las lluvias y dichas vías tienen tramos de alta pendiente y de acuerdo con el SISBEN, cuenta con 47 viviendas, en las cuales habitan 47 hogares, con un promedio de 2.26 personas por hogar, es decir **106 habitantes**.

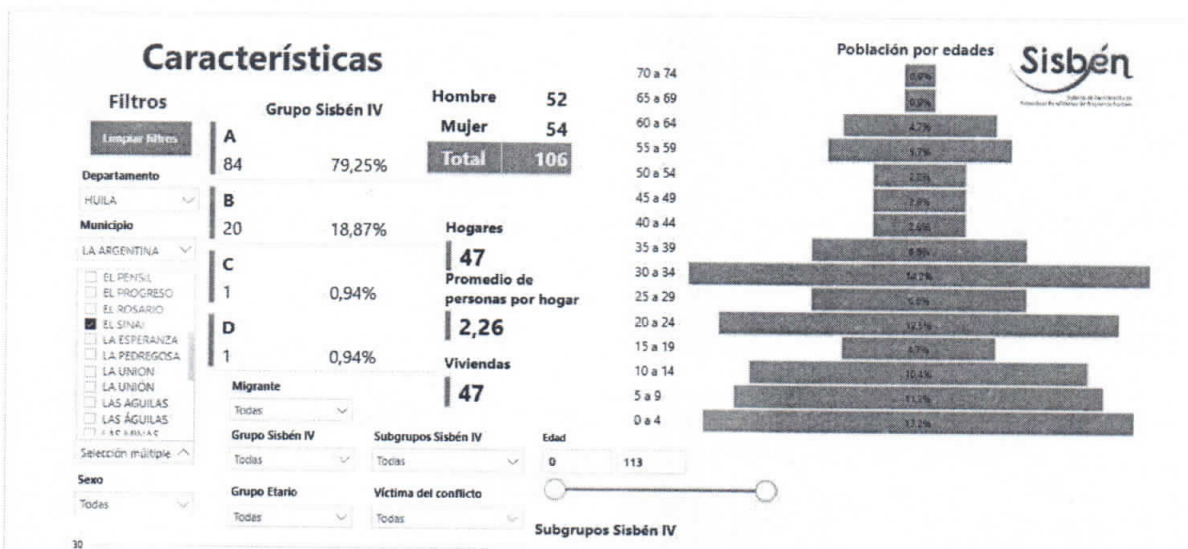


Imagen 1. Población de la vereda Sinaí del municipio de La Argentina Huila. Fuente: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN.

La necesidad planteada se va a situar en la vereda Sinaí, la cual limita por el Norte con las veredas Santa Elena, Blanquecino y las Toldas, por el Occidente con la vereda Mirador, por el sur con la vereda Buenos Aires, y por el Oriente con el municipio de Tarqui Huila.



Imagen 2. Mapa político del municipio de la Argentina Huila. Fuente: <https://huilamagnifica.com/mapas-de-municipios-del-huila-con-veredas/>

Sistema Vial del Municipio

Distribución de la red vial del municipio

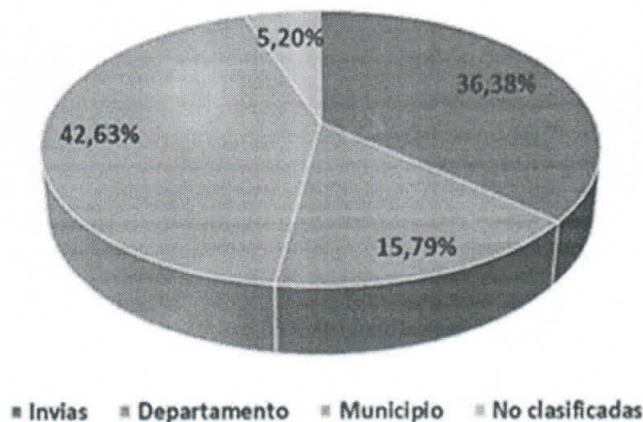


Imagen 3. Distribución de la red vial del municipio. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 5 de 26

El municipio de La Argentina Huila se encuentra ubicado en el suroccidente del departamento del Huila y cuenta con un sistema vial integral que incluye la interconexión de la red vial nacional, departamental y municipal. De esta infraestructura, 152 km corresponden a la red terciaria municipal, 56 km a la red secundaria a cargo del departamento y 62.1 km pertenecen al INVÍAS.

Sistema vial Rural

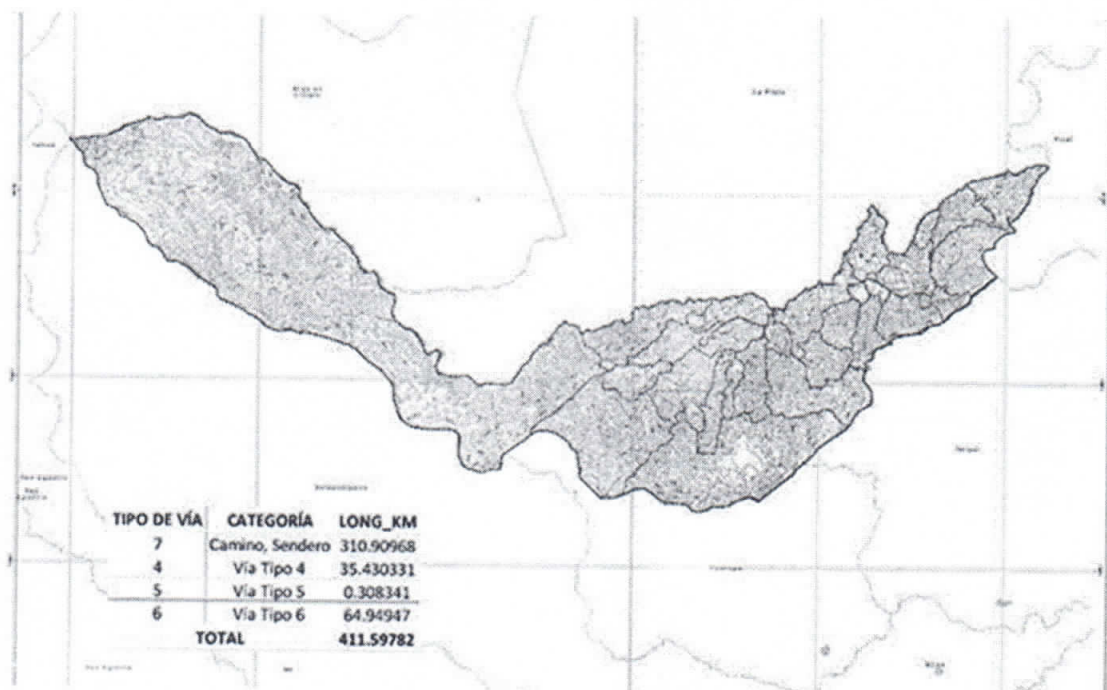


Imagen 4. Mapa del sistema vial rural del municipio de La Argentina Huila. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, Mapa 25.

Conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial a 2023, el subsistema vial rural está constituido por las vías departamentales, locales e intermunicipales que conectan la cabecera urbana, los centros poblados y el resto de las veredas del municipio. En la actualidad el municipio tiene un total de 313 kilómetros, de los cuales solamente el 0,3% están pavimentados, mientras el 21,7% se encuentra sin pavimentar, el 29,5% sin afirmado y el restante 48,3% no cuenta con información.

Alcance del objeto:

El CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAÍ Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA SINAÍ DEL MUNICIPIO DE

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 6 de 26

LA ARGENTINA HUILA" comprende la construcción de 44.1 metros lineales de placa huella, de placa-huella para estabilizar el tramo crítico de la vía veredal, mejorar la movilidad diaria de las familias y asegurar el paso de motos, vehículos de servicio y emergencias en épocas de lluvia. El diseño y las cantidades se fundamentan en el presupuesto aprobado por el MUNICIPIO DE LA ARGENTINA y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAI.

- **Longitud total y área intervenida:** La obra contempla la construcción de 44,1 metros lineales de placa-huella, que corresponden a un área de aproximadamente 209,39 m² de calzada intervenida. Incluye accesos, ajustes de niveles y el área necesaria para asegurar una transición cómoda y segura con la vía existente en el sector La Escuela de la vereda Sinai.
- **Excavaciones y subrasante:** Sobre el terreno natural se realiza el trazado, localización y replanteo del eje de la vía y del ancho de la calzada. Posteriormente se conforma y compacta la subrasante en un área del orden de 209,39 m², ejecutando excavaciones puntuales (≈5,06m³) donde el relieve lo exige para alcanzar la cota de diseño. Sobre esta plataforma se dispone una capa de mejoramiento con material seleccionado compactado, con un volumen aproximado de 11,76 m³, la cual actúa como estrato de transición, mejora el reparto de cargas y ayuda a cortar la humedad proveniente del terreno natural.
- **Estructuras de concreto:** La estructura rígida de la placa huella se compone de franja en concreto ciclópeo central con $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ (2.500 psi), de 0,15 m de espesor y volumen cercano a 5,55 m³, adyacente a la franja de concreto ciclópeo se funde la cinta huella en concreto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (3.000 psi), con un volumen aproximado de 11.11 m³. Con estos concretos se conforman las placas de huella, riostras transversales de sección 0,3 m x 0,2 m con un volumen aproximado de 4,05 m³, bordillos base y cabezal 5,3 m³ y 1,54 m³ respectivamente, cunetas 8,64 m³ y dentellones y dentellones de anclaje 1,62 m³ y 0,55 m³ respectivamente, alcanzando un volumen total de estructura rígida del orden de 32,81 m³, adecuado para soportar el tránsito vehicular rural y las condiciones de humedad propias del sector.
- **Acero de Refuerzo:** La placa-huella y todos sus elementos de confinamiento se refuerzan con aproximadamente 2.014,36 kg de acero de 4.200 kg/cm² (60 ksi), cortado, figurado y dispuesto según los planos estructurales, de los cuales:
 - 1621.85 kg corresponden varilla de ½" utilizado en las riostras (longitudinal), bastón z (longitudinal), bordillo (longitudinal), cinta huella lateral (longitudinal incluye traslapes), cunetas (longitudinal incluye traslapes) y Dentellón (longitudinal).
 - 225.37 kg corresponden a varilla de ¼" usado en riostras (transversal), cinta huella lateral (transversal), y cunetas (transversal).
 - 167.14 kg de varilla de 3/8" para bordillos (transversal gancho) y dentellón (transversal).

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 7 de 26

Los refuerzos de acero descritos antes permiten controlar la fisuración, aumentar la capacidad portante frente a cargas repetitivas de vehículos y motos, y mejorar la durabilidad de la solución frente a la acción del agua y los cambios de temperatura.

- **Drenaje, pendientes y seguridad:** El diseño geométrico y estructural incorpora cunetas y bordillos para conducir de manera ordenada las aguas lluvias fuera de la calzada, minimizando la formación de baches, el arrastre de finos y la pérdida de material lateral. Durante la ejecución se prevé señalización básica y organización del frente de trabajo, de manera que se reduzcan los riesgos para peatones, estudiantes de la escuela y vecinos que transitan por el sector mientras avanza la obra.
- **Operación y mantenimiento:** Una vez terminada la construcción, la Junta de Acción Comunal de la vereda Sinaí asumirá la custodia, operación y mantenimiento rutinario como limpieza de bordillos y cunetas de la placa-huella, apoyándose en jornadas comunitarias y en el acompañamiento técnico de la Alcaldía Municipal de La Argentina, Huila durante la etapa de puesta en marcha. Con ello se busca garantizar que esta inversión se traduzca en una solución vial duradera y segura para las familias del sector y para todos los usuarios que dependen de esta vía para su movilidad cotidiana.

3. DESCRIPCIÓN VÍA A INTERVENIR

La zona a intervenir, se encuentra en el inventario vial del municipio de La Argentina Huila y corresponde a la vía denominada CRUCE 20001 VEREDA SINAI (ESCUELA) y le corresponde el código de vía 20001-2. Como punto de referencia en el tramo de vía a intervenir con la placa huella es la Latitud: 2.156680° y Longitud: -76.021819°.

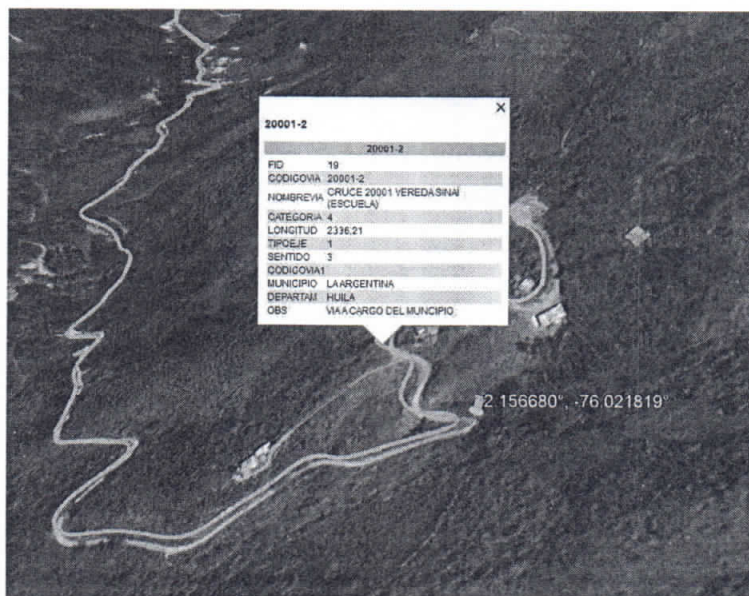


Imagen 5. Punto de referencia de la vía a intervenir – Sector La Escuela de la vereda Sinaí del municipio de La Argentina Huila. Fuente: Inventario vial del municipio de La Argentina Huila en Google Earth Pro.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO			
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 8 de 26

Como se puede observar en el registro fotográfico anexo a continuación, el tramo de la vía presenta alta pendiente y se afecta bastante por lluvias.

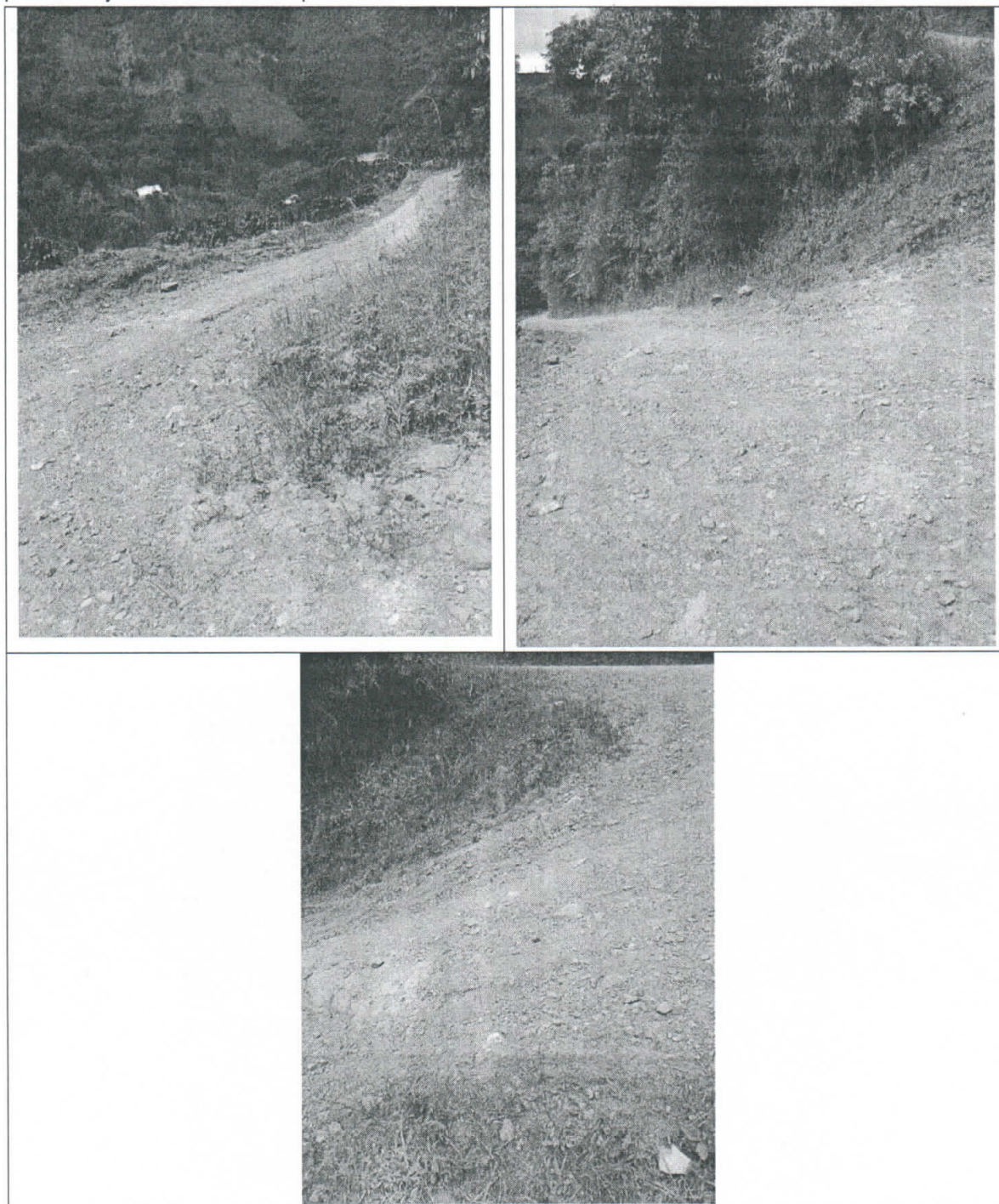


Imagen 6. Registro fotográfico.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 9 de 26

3.1.- Localización:

La vereda Sinaí se encuentra ubicada en el municipio de La Argentina, en el departamento del Huila, Colombia. Se caracteriza por su topografía montañosa, con altitudes que favorecen tanto la producción agrícola como pecuaria. La zona cuenta con un clima templado-húmedo, ideal para el desarrollo de diferentes actividades productivas, entre ella, la caficultura, la avicultura, y los cultivos de pancoger que garantizan el sustento de las familias campesinas. La vereda está conformada por pequeñas fincas de economía familiar y comunitaria, conectadas por vías terciarias, a cargo del municipio, y vías privadas que conducen a viviendas y cultivos específicos. La ruta de vías que conduce desde el casco urbano hasta el sector La escuela de la vereda Sinaí, es la siguiente: Saliendo del casco urbano, se toma la vía denominada LA ARGENTINA - OPORAPA a cargo de INVÍAS, la cual conduce hasta la vía MIRADOR - BUENOS AIRES a cargo del Municipio de La Argentina, esta lleva hasta el ramal CRUCE 20001 VEREDA SINAI (ESCUELA) a cargo del municipio de La Argentina, donde se encuentra el tramo a intervenir. Además, su entorno natural se distingue por la presencia de fuentes hídricas, suelos fértiles y una cobertura vegetal que le otorga un gran valor ambiental, convirtiéndose en una zona estratégica para proyectos productivos sostenibles.



Imagen 7. Localización Placa Huella Vereda Sinaí sector La Escuela.

TOPOGRAFÍA

Se cuenta con la topografía de 300.00 metros lineales, de los cuales 44.1 metros lineales se intervienen con el presente convenio.

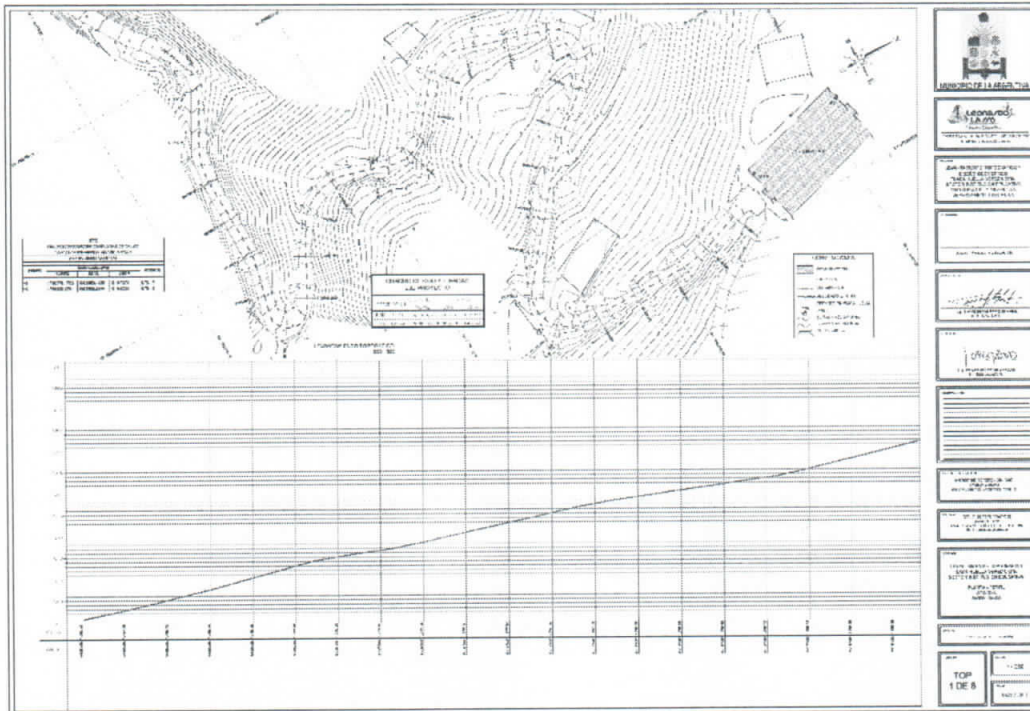


Imagen 8. Levantamiento topográfico Placa Huella sector La Escuela de la vereda Sinaí.

Vereda Sinaí

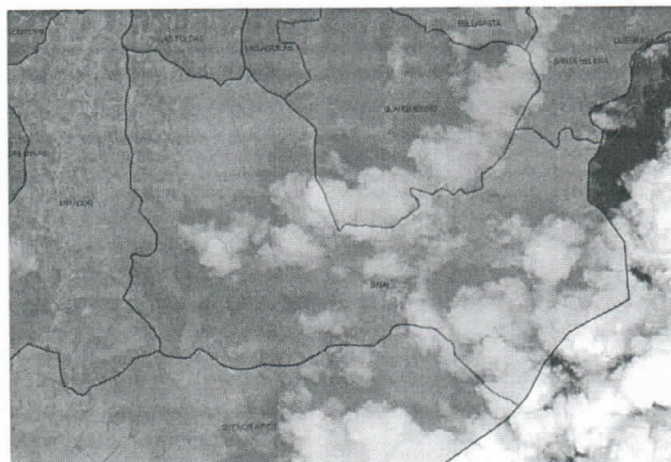


Imagen 9. Mapa de la vereda Sinaí del municipio de La Argentina Huila. Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT.

ITEM	VEREDA	ÁREA (HA)
1	EL PROGRESO	1.115,66
2	BETANIA	637,51
3	UNIÓN	162,00
4	LAS ÁGUILAS	861,42
5	ALTO CARMEN	252,40
6	QUEBRADA NEGRA	1.360,67
7	PEDREGOSA	97,45
8	EL CARMEN	579,97
9	SANTA HELENA	472,75
10	BAJO PENSIL	447,22
11	BELLAVISTA	421,27
12	LOURDES	401,70
13	MARSELLA	1.060,06
14	LAS TOLDAS	220,11
15	EL PENSIL	637,31
16	BLANQUESINO	535,05
17	MIRADOR	642,06
18	SINAI	1.400,64
19	LAS MINAS	257,18
20	EL ROSARIO	987,05
21	ALTO PENSIL	451,21
22	LA ESPERANZA	435,78
23	SAN BARTOLO	2.612,98
24	BUENOS AIRES	3.700,98
25	CAMPO ALEGRE	10.593,82
26	LOS MILAGROS	695,56
27	EL PARAISO	534,66
28	PESCADOR	569,96

Tabla 1. Veredas del municipio de la Argentina Huila. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Para la ejecución del proyecto denominado “**CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAI Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA SINAI DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**”, las partes firmantes del presente convenio solidario se comprometen a realizar aportes en dinero y/o especie, los cuales serán destinados directamente al cumplimiento de las actividades previstas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Valor total del proyecto:

SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.712.788) M/CTE.

A. APOTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

- **Aporte en efectivo: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, Equivalente al 62.78% del valor Total del Proyecto.**

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 12 de 26

- **Aporte en bienes y servicios (Motoniveladora, transporte de materiales al sitio de trabajo): ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 11.689.700) M/CTE.** Equivalente al **18,35%** del valor total del Proyecto.

TOTAL APORTADO POR LA ENTIDAD ESTATAL: CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 51.689.700) M/CTE, Equivalente al **81,13%** del valor Total del Proyecto.

El aporte municipal será ejecutado conforme a los procedimientos establecidos por la administración, garantizando el suministro oportuno de insumos y recursos requeridos para el cumplimiento del objeto del convenio.

B. APOORTE DE LA JUNTA DE ACCCIÓN COMUNAL

Total: DOCE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 12.023.088) M/CTE. Equivalente al **18,87%** del valor total del Proyecto. Este valor corresponde a aportes en especie.

- ✓ **Mano de obra no calificada**
- ✓ **Material fino granular.**

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los ítems presentes en el presupuesto general.

● Preliminares

En esta fase se preparan las condiciones básicas para poder construir la placa huella con seguridad y precisión.

Incluye el trazado, localización y replanteo del eje de la vía y de cada placa de concreto, definiendo anchos, alineamientos y niveles según planos. Se marcan estacas, cuerdas y referencias de nivel que servirán de guía para el movimiento de tierras y el vaciado de concretos.

Durante los preliminares también se organiza el frente de trabajo: se define por dónde transitan peatones y vehículos mientras duran las obras, se identifican accesos a viviendas o fincas para no bloquearlos y se hace una limpieza básica del área de intervención. El objetivo es dejar el tramo listo, bien referenciado y

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 13 de 26

ordenado, para que las siguientes actividades avancen sin improvisaciones ni riesgos innecesarios para la comunidad.

● **Expianación y movimiento de tierra**

Con estas actividades, se ajusta el terreno natural para darle la forma y la capacidad de soporte que requiere la placa huella.

La conformación de la subrasante se realiza mediante cortes y pequeños rellenos sobre una franja de aproximadamente la longitud total de la placa (44.1 ml), nivelando y dando la pendiente transversal y longitudinal necesarias para que el agua de lluvia no se empoce sobre la vía. Se compacta el terreno hasta lograr una superficie firme y homogénea.

Las excavaciones complementarias permiten alcanzar las cotas de diseño donde el terreno está más alto, o habilitar espacios para elementos puntuales (cunetas, bordillos, riostras o dentellones). El material producto de las excavaciones se retira o se reutiliza de manera controlada, evitando taludes inestables y protegiendo los alrededores. En resumen, en esta etapa se “modela” el terreno para que reciba adecuadamente las capas estructurales posteriores.

● **Mejoramiento de la Subrasante**

Una vez conformado el terreno, se procede al mejoramiento de la subrasante con material seleccionado, actividad clave para la durabilidad del pavimento.

Se aporta un material granular de mejor calidad que el suelo original (bien graduado y con buena capacidad portante), el cual se extiende en capas sobre el tramo de la placa huella y se compacta con una vibro compactadora o compactador manual, apoyado por volqueta de 6 m³ para el transporte.

Este mejoramiento reduce la deformación del terreno bajo el paso repetitivo de vehículos, disminuye el riesgo de asentamientos diferenciales y ayuda a controlar la humedad proveniente del subsuelo. Al final de esta fase debe quedar una superficie pareja, con la densidad especificada, lista para recibir los concretos de base y de rodadura.

● **Concretos**

En este ítem se construye el “corazón estructural” de la placa huella, que soporta directamente las cargas de tránsito.

Concreto ciclópeo (base): Primero se ejecuta una capa de concreto ciclópeo de 175 kg/cm² (2.500 psi), con espesor de 0,15 m. Esta base combina concreto y piedra grande, conformando una plataforma rígida que distribuye las cargas hacia la subrasante mejorada y ayuda a evitar que la humedad del terreno afecte

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 14 de 26

la losa de rodadura. La capa se vacía por paños, se vibra y se cuida la continuidad entre placas para impedir zonas débiles.

Concreto estructural: (placa de rodadura y elementos de confinamiento)
 Sobre la base ciclópea se coloca el concreto estructural de $f_c = 210 \text{ kgf/cm}^2$ (3.000 psi), utilizado en las placas de rodadura, riostras, bordillos, cunetas y dentellones. Este concreto se acompaña de formaleas en madera, vibradores a gasolina y un adecuado transporte de agregados, garantizando una mezcla homogénea y bien compactada. Las riostras y dentellones ayudan a confinar las placas y a controlar fisuras; los bordillos y cunetas encauzan el agua de lluvia, evitando que lave los bordes de la vía. Se cuidan las juntas entre placas, los acabados superficiales antideslizantes y el curado del concreto, de manera que la estructura adquiera la resistencia prevista y brinde una superficie estable y segura para el tránsito.

● Aceros

En este ítem se suministra y coloca el acero de refuerzo de 4.200 kg/cm^2 (60.000 psi) para las placas, riostras, cunetas, bordillos y dentellones.

Se incluye el corte, figurado y transporte de aproximadamente 2014.36 kg de acero al sitio de obra. El refuerzo se dobla según planos, se arma en mallas o bastidores y se fija con separadores para asegurar el recubrimiento mínimo de concreto, protegiendo las barras contra la corrosión. Una vez en su posición definitiva, el acero queda listo para trabajar en conjunto con el concreto, controlando la fisuración, aumentando la capacidad de carga de la placa huella y prolongando la vida útil del pavimento, especialmente en las zonas de mayor sollicitación como bordes, encuentros y cambios de pendiente.

5.1. Plan de Trabajo:

El proyecto contempla la construcción de 44.1 metros lineales de placa huella sobre la vía denominada CRUCE 20001 VEREDA SINAI (ESCUELA), contemplando la normativa vigente de INVIAS. Para la adecuada implementación del presente convenio solidario, el Organismo de Acción Comunal deberá presentar un Plan de Trabajo detallado, ajustado a los plazos ejecución, tenido presente los recursos, procesos administrativos y mano de obra requerida para la ejecución de la obra; el cual servirá como guía para la ejecución del proyecto y el seguimiento por parte de la Entidad Estatal. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

A. Cronograma de actividades y flujo de fondos:

- ✓ Presentar un cronograma detallado que incluya las fechas estimadas de inicio y finalización de cada actividad, como referencia tendrán el siguiente:

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 16 de 26

- ✓ Descripción del proceso técnico y organizativo mediante el cual se desarrollarán las obras.
- ✓ Inclusión de mecanismos de seguimiento y control interno por parte de la organización comunal.

E. Matriz de seguimiento y evaluación:

- ✓ Indicadores básicos de avance físico y administrativo.
- ✓ Formato para reportar avances periódicos, dificultades y cumplimiento de metas.

F. Medidas de seguridad y prevención de riesgos:

- ✓ Identificación de posibles riesgos en la ejecución de las actividades.
- ✓ Estrategias para mitigar accidentes y garantizar el bienestar de los participantes.

El Plan de Trabajo deberá ser entregado por escrito, debidamente firmado por los representantes de la Junta de Acción Comunal, y aprobado por la Entidad Estatal como requisito previo al inicio de la ejecución del convenio.

Su cumplimiento será objeto de verificación en los informes de seguimiento técnico, físico y financiero del proyecto.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto para la construcción de 44.1 metros lineales de placa huella en la vía terciaria a cargo del municipio de La Argentina Huila, denominada CRUCE 20001 VEREDA SINAÍ (ESCUELA) de la vereda Sinaí, contempla una serie de condiciones técnicas, logísticas y administrativas que deberán cumplirse de manera estricta para garantizar su correcta ejecución y sostenibilidad.

A continuación, se detallan las principales condiciones particulares aplicables al proyecto:

A. Especificaciones técnicas de la infraestructura:

- **Longitud total y área intervenida:** La obra contempla la construcción de 44,1 metros lineales de placa-huella, que corresponden a un área de aproximadamente 209,39 m² de calzada intervenida. Incluye accesos, ajustes de niveles y el área necesaria para asegurar una transición cómoda y segura con la vía existente en el sector La Escuela de la vereda Sinaí.
- **Excavaciones y subrasante:** Sobre el terreno natural se realiza el trazado, localización y replanteo del eje de la vía y del ancho de la calzada. Posteriormente se conforma y compacta la subrasante en un área del orden de 209,39 m², ejecutando excavaciones puntuales (≈5,06m³) donde el relieve lo exige para alcanzar la cota de diseño. Sobre esta plataforma se dispone una capa de mejoramiento con

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 17 de 26

material seleccionado compactado, con un volumen aproximado de 11,76 m³, la cual actúa como estrato de transición, mejora el reparto de cargas y ayuda a cortar la humedad proveniente del terreno natural.

- **Estructuras de concreto:** La estructura rígida de la placa huella se compone de franja en concreto ciclópeo central con $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ (2.500 psi), de 0,15 m de espesor y volumen cercano a 5,55 m³, adyacente a la franja de concreto ciclópeo se funde la cinta huella en concreto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ (3.000 psi), con un volumen aproximado de 11.11 m³. Con estos concretos se conforman las placas de huella, riostras transversales de sección 0,3 m x 0,2 m con un volumen aproximado de 4,05 m³, bordillos base y cabezal 5,3 m³ y 1,54 m³ respectivamente, cunetas 8,64 m³ y dentellones y dentellones de anclaje 1,62 m³ y 0,55 m³ respectivamente, alcanzando un volumen total de estructura rígida del orden de 32,81 m³, adecuado para soportar el tránsito vehicular rural y las condiciones de humedad propias del sector.
- **Acero de Refuerzo:** La placa-huella y todos sus elementos de confinamiento se refuerzan con aproximadamente 2.014,36 kg de acero de 4.200 kg/cm² (60 ksi), cortado, figurado y dispuesto según los planos estructurales, de los cuales:
 - 1621.85 kg corresponden varilla de ½" utilizado en las riostras (longitudinal), bastón z (longitudinal), bordillo (longitudinal), cinta huella lateral (longitudinal incluye traslapos), cunetas (longitudinal incluye traslapos) y Dentellón (longitudinal).
 - 225.37 kg corresponden a varilla de ¼" usado en riostras (transversal), cinta huella lateral (transversal), y cunetas (transversal).
 - 167.14 kg de varilla de 3/8" para bordillos (transversal gancho) y dentellón (transversal).

Los refuerzos de acero descritos antes permiten controlar la fisuración, aumentar la capacidad portante frente a cargas repetitivas de vehículos y motos, y mejorar la durabilidad de la solución frente a la acción del agua y los cambios de temperatura.

- **Drenaje, pendientes y seguridad:** El diseño geométrico y estructural incorpora cunetas y bordillos para conducir de manera ordenada las aguas lluvias fuera de la calzada, minimizando la formación de baches, el arrastre de finos y la pérdida de material lateral. Durante la ejecución se prevé señalización básica y organización del frente de trabajo, de manera que se reduzcan los riesgos para peatones, estudiantes de la escuela y vecinos que transitan por el sector mientras avanza la obra.
- **Operación y mantenimiento:** Una vez terminada la construcción, la Junta de Acción Comunal de la vereda Sinaí asumirá la custodia, operación y mantenimiento rutinario como limpieza de bordillos y cunetas de la placa-huella, apoyándose en jornadas comunitarias y en el acompañamiento técnico de la Alcaldía Municipal de La Argentina, Huila durante la etapa de puesta en marcha. Con ello se busca garantizar que esta inversión se traduzca en una solución vial duradera y segura para las familias del sector y para todos los usuarios que dependen de esta vía para su movilidad cotidiana.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025

Página 18 de
26

B. Condiciones de acceso y logística:

- El transporte de materiales deberá considerar que el acceso a la vereda se realiza por vía terciaria.
- La entrega de materiales se hará de forma programada para evitar acumulaciones en sitio y facilitar el trabajo comunitario.

c) Participación comunitaria:

- La **mano de obra no calificada** será aportada por la comunidad organizada, bajo coordinación de la Junta de Acción Comunal.
- Se promoverá la participación de jóvenes y líderes comunitarios en jornadas de trabajo y actividades de seguimiento.

d) Supervisión y administración:

- La Junta de Acción Comunal de la vereda Sinaí asumirá las tareas de **administración local**, garantizando el uso eficiente de los recursos y la ejecución conforme al plan de trabajo aprobado.
- La supervisión técnica del proyecto será responsabilidad de la Administración Municipal, asignado una persona para que realice visitas periódicas de seguimiento, verificación de calidad y cumplimiento de metas.

e) Normas de seguridad y manejo ambiental:

- Las actividades de construcción y adecuación deberán desarrollarse cumpliendo con las normas mínimas de **seguridad laboral**, uso de elementos de protección personal (EPP), y manejo responsable de residuos.
- Se deberá conservar la **limpieza y el orden del entorno** durante todo el proceso constructivo, evitando afectaciones al medio ambiente y a la comunidad.

Las obligaciones derivadas del presente convenio solidario se enmarcan dentro de la normativa nacional vigente y del principio de colaboración entre la administración pública y las organizaciones comunales, conforme a lo dispuesto en la **Ley 2166 de 2021**, el **Decreto 092 de 2017** (parcialmente vigente) y demás disposiciones reglamentarias que regulan la contratación con organizaciones de acción comunal.

7. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

Los materiales, suministros, equipo, mano de obra y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO			
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 19 de 26

El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias.

"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAI Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR LA ESCUELA DE LA VEREDA SINAI DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (APU)	V. TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA		ml	44,1		
1,0	Preliminares				
1.1	Trazado, localización y replanteo	m ²	209,39	\$ 1.950	\$ 408.318
2,0	Explanación y movimiento de tierra				
2.1	Conformación de la subrasante	m ²	190,78	\$ 3.062	\$ 584.119
2.2	Excavaciones	m ³	5,06	\$ -	\$ -
3,0	Mejoramiento de la Subrasante				
3.1	Mejoramiento de la subrasante empleando material seleccionado. Incluye rana vibrocompactadora o compactador manual y volqueta 6m ³	m ³	11,76	\$ 65.866	\$ 774.660
4,0	Concretos				
4.1	Concreto estructural f'c=210 kgf/cm ² (3.000 psi) para placas, riostras, y dentellones. Incluye formaleta en madera, vibrador a gasolina, y transporte de materiales pétreos	m ³	32,81	\$ 21.510	\$20.390.034
4.2	Concreto ciclópeo de 175 kg/cm ² (2.500 psi) espesor 0,15 m. Incluye formaleta en madera, vibrador a gasolina y transporte de materiales a obra.	m ³	5,55	\$396.862	\$2.203.698

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO			
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 20 de 26

5,0	Aceros				
5,1	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para placas, riostras, cunetas, bordillos y dentellones. Incluye corte, figurado y transporte a sitio de obra.	kg	2014,36	\$ 6.725	\$ 13.546.579
MUNICIPIO			EFFECTIVO	COSTO MATERIALES Y EQUIPOS	\$37.907.408
				ADMINISTRACIÓN	\$2.092.592
				TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO RECURSOS	\$40.000.000
			BIENES Y SERVICIOS	TRANSPORTE - MAQUINARIA	\$11.689.700
J.A.C				MANO DE OBRA	\$10.303.326
				ARENA	\$1.719.762
COSTO TOTAL PROYECTO					\$63.712.788

Tabla 3. Presupuesto General de obra - placa huella sector La Escuela de la vereda Sinaí.

8. DISEÑO.

Detalles constructivos, vista superior, corte transversal y corte longitudinal.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO			
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025	Página 21 de 26

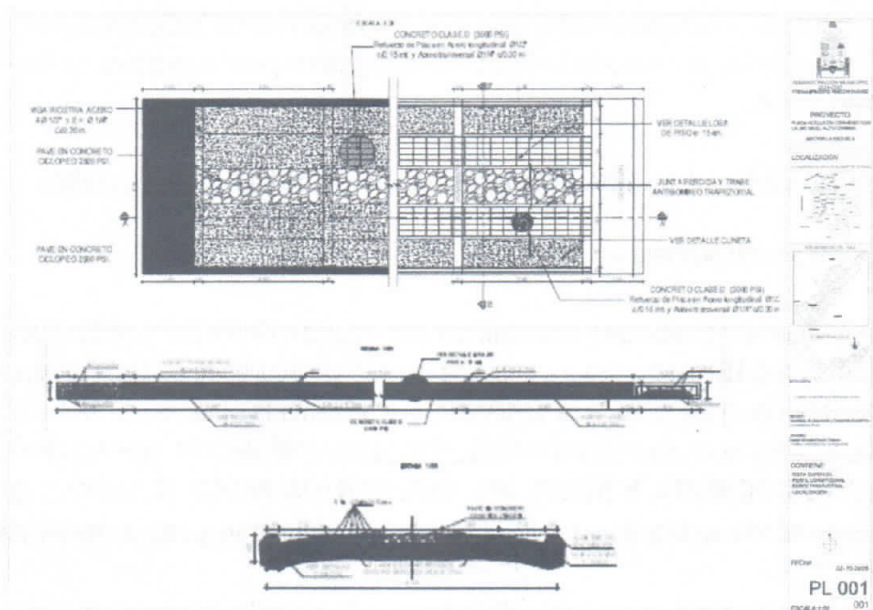


Imagen 10. Diseño de la placa huella, planta y perfiles.

A Continuación, se presenta el plano con la Vista en Planta, Corte Longitudinal, Detalles Hidráulicos, Detalles de Vigas, Refuerzos de Acero y Juntas de Construcción.

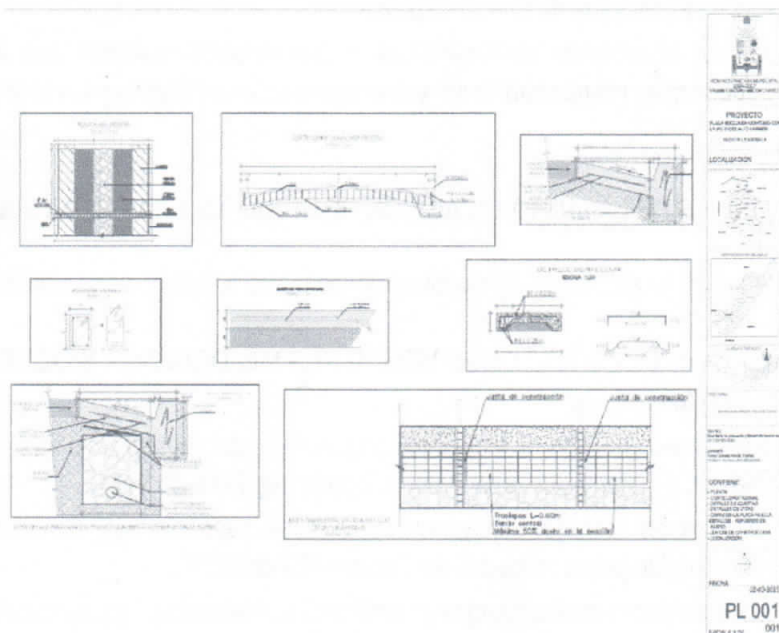


Imagen 11. Detalles constructivos de la placa huella.

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025

Página 22 de 26

El presupuesto general de obra presentado en la tabla 3. Y los diseños presentados en las imágenes 10 y 11, corresponden con la topografía presentada en la imagen 8, y de los 300.00 metros lineales de placa huella en dicha topografía, se presupuesta y se presentan diseños para la construcción de 44.1 metros lineales de placa huella.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL (Municipio de La Argentina Huila)

La Entidad Estatal se compromete a:

- ✓ Realizar el **aporte de recursos económicos** por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE**, destinados a compra de materiales, alquiler de equipos, transporte y pago de mano de obra del maestro de obra certificado que adelanta la obra, según APU del presupuesto General de Obra y de conformidad al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, además **ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 11.689.700) M/CTE**, por concepto de **aporte en bienes y servicios (Motoniveladora, transporte de materiales al sitio de trabajo)**
- ✓ Designar un **funcionario responsable de la supervisión técnica y administrativa**, conforme a la Ley 80 de 1993, y hacer seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio.
- ✓ Realizar **visitas periódicas de verificación**, conforme a los principios de vigilancia y control del gasto público establecidos en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- ✓ Velar por el cumplimiento de las disposiciones del **Manual de Contratación del municipio** y demás directrices propias del Sistema de Gestión Pública.
- ✓ Asegurar que las actuaciones administrativas y contractuales cumplan con los principios de **planeación, economía, responsabilidad y transparencia** del Estatuto General de Contratación Pública.

10. OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAI.

La organización comunal, en su calidad de ejecutora del convenio solidario, se compromete a:

- ✓ Aportar el valor de **DOCE MILLONES VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 12.023.088) M/CTE**,
- ✓ , que incluye mano de obra, y materiales según APU del presupuesto general de obra y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la **Ley 2166 de 2021**.
- ✓ Elaborar el **Plan de Trabajo**, incluyendo cronograma, responsables, recursos y metodología, conforme a lo exigido por el artículo 6 del Decreto 092 de 2017.
- ✓ Ejecutar las actividades en los tiempos y condiciones establecidas, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos conforme al **principio de buena fe contractual** (Ley 80 de 1993).

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025

Página 23 de
26

- ✓ Presentar informes de avance y rendición de cuentas según los requisitos definidos por la Entidad Estatal, de acuerdo con los artículos 9 y 10 del Decreto 092 de 2017.
- ✓ Cumplir con las **normas de seguridad y salud en el trabajo** (Ley 1562 de 2012) durante la ejecución de las obras.
- ✓ Promover el manejo adecuado de residuos y la **protección ambiental** según los lineamientos de la Ley 99 de 1993.
- ✓ Este convenio se enmarca dentro de las disposiciones de la **Ley 2166 de 2021**, que reglamenta los convenios solidarios con organismos de acción comunal, y demás normas aplicables del orden nacional y municipal.

11. **DOCUEMNTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD ESTATAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.**

La **Entidad Estatal**, en su calidad de responsable del diseño, planeación y supervisión del proyecto, se compromete a entregar al **Organismo de Acción Comunal** los siguientes documentos técnicos y administrativos, los cuales servirán como base para la correcta ejecución del convenio solidario:

- **Estudios previos y/o diagnóstico técnico del estado actual de la infraestructura.**

Documento que contiene la evaluación técnica de los 44.1 metros la placa huella de la entrada del sector La Escuela de la vereda Sinaí del Municipio de La Argentina Huila.

- **Diseños Hidráulicos y estructurales.**

La placa huella a construir sobre la vía denominada CRUCE 20001 VEREDA SINAI (ESCUELA), se diseñó en base a la normativa vigente y aplicable a INVIAS.

- **Presupuesto oficial del proyecto.**

Documento que detalla la distribución de recursos, valores unitarios, cantidades de obra y asignación de materiales y actividades, aprobado por la Entidad Estatal.

- **Cronograma base sugerido.**

Calendario general que orienta la secuencia de ejecución de las actividades y los tiempos estimados para cada fase.

- **Formato de informes de avance y rendición de cuentas.**

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 24 de 26

Plantillas y lineamientos para la presentación de reportes de avance físico, administrativo y financiero por parte del Organismo de Acción Comunal.

- **Acta de inicio del convenio y demás actos administrativos.**

Documentación que formaliza el inicio del convenio, fechas clave y designación de responsables por parte de la administración.

El **Organismo de Acción Comunal** deberá realizar lo necesario y suficiente para **conocer, revisar y estudiar detalladamente** los estudios, diseños y documentos entregados por la Entidad Estatal, asegurando su correcta comprensión antes de iniciar cualquier actividad de ejecución.

En caso de que el Organismo de Acción Comunal requiere efectuar **modificaciones, adaptaciones o complementaciones** a los estudios o diseños iniciales, deberá **tramitar dichas propuestas ante el supervisor del convenio** para su análisis y aprobación formal. Ningún ajuste podrá ejecutarse sin la validación escrita por parte de la Administración Municipal.

Dichos trámites no constituirán causal de demora o justificación automática para prórrogas en el cronograma, salvo que la Administración Municipal lo autorice mediante acto administrativo o adición al convenio.

12. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Para efectos del análisis de la información del personal que se vinculó a la ejecución del presente proyecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes de la mano de obra calificada vinculada al proyecto deberán ser verificados por la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio**, previo al inicio de la ejecución de las obras.
- Las certificaciones de experiencia del personal deberán ser expedidas por la persona natural o jurídica con la cual se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios, indicando claramente el tiempo de vinculación, las funciones desarrolladas y las actividades ejecutadas.
- El personal vinculado deberá encontrarse contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal (JAC), y sus costos se deberán incluir dentro de los gastos de administración general del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Personal requerido

Por parte de la Entidad Estatal (Alcaldía Municipal):

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 25 de 26

- **Un (1) Ingeniero Civil**, puesto a disposición por la Alcaldía Municipal como apoyo a la Secretaría de Planeación, con mínimo **un (1) año de experiencia comprobada en obras civiles**.
- **La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico**, quien asumirá las funciones de supervisión técnica, administrativa, financiera y legal del convenio.

Por parte del Organismo de Acción Comunal (JAC):

- **Un (1) Maestro de Obra**, con mínimo **un (1) año de experiencia comprobada en labores de construcción**, quien apoyará directamente la ejecución de las obras y coordinará la mano de obra de la comunidad.
- **Un (1) Contador**, quien llevará la contabilidad y realice los informes del avance financiero y físico de la obra.

Participación de la comunidad

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal residente en la vereda **Sinaí** para la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

Esto significa que las personas contratadas deberán acreditar domicilio en el territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismo de Acción Comunal, garantizando así la participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto.

Personal de apoyo técnico y administrativo – contable aportado por la Entidad Estatal

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal brindará apoyo técnico y administrativo–contable a través de los siguientes profesionales:

- **Ingeniero Civil de apoyo a la Secretaría de Planeación:** encargado de acompañar el desarrollo de la obra, verificar los procesos constructivos, revisar avances y orientar técnicamente a la comunidad. Debe contar con **mínimo un año de experiencia en obras civiles**.
- **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico:** instancia supervisora del convenio, responsable de realizar visitas técnicas, levantar actas, llevar control administrativo y financiero, y garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

El suministro de los materiales pétreos se puede realizar a través de las canteras autorizadas del municipio de La Argentina Huila.

13. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal)

	ALCALDÍA DE LA ARGENTINA HUILA NIT. 891.180.205-7		PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIO SOLIDARIO		
	CÓDIGO: F-GA-162	VERSIÓN: 01	FECHA APROBACIÓN: AGOSTO 2025
			Página 26 de 26

está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Dentro de los documentos técnicos para la construcción de Placa Huellas en Colombia, se encuentran los siguientes:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en especial:
 - o *Título C: Concreto estructural.*
 - o *Título A: Requisitos generales de diseño y construcción.*
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 – Cemento Portland.
- Guía de Diseño de Acueductos Rurales – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ley 400 de 1997 – Normas sobre construcción sismo resistente en Colombia.
- Resolución 4401 del 17 de octubre de 2017 (guía de diseño de pavimentos con placa huella).

Cargo	Nombre	Firma
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	HENRÍY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ	